

**OLIVIA
GARZA**

COLUMNA INVITADA

Chiquillada dobla a AMLO y modifica Plan B

La semana pasada los diputados de oposición lograron detener la tóxica [Reforma Electoral](#) del presidente Andrés Manuel López Obrador.

El proyecto fue desechado en el Congreso de la Unión al no contar con mayoría calificada, es decir, López Obrador no logró dos tercios de los votos de los diputados para poder hacer una modificación a la Constitución.

AMLO al sentirse perdido, activo el "Plan B" el mismo día que no se aprobó la [reforma](#) constitucional, el Secretario de Gobernación, violando la [ley](#), presentó el Plan B a la Cámara de Diputados el cual se aprobó fast track. En México existe un mecanismo para asuntos de "urgente" u "obvia resolución" que permiten agilizar la aprobación de una iniciativa sin que tengan que pasar por la Mesa Directiva ni dictaminarse en las comisiones. En este caso, indebidamente, Morena y sus aliados, impusieron su mayoría legislativa para desahogar el asunto horas después de que fue presentado.

El Plan B está integrado por un paquete de [leyes](#) secundarias que solo necesitan de una mayoría simple para ser aprobadas. La modificación que plantea el Plan B, busca recortar los recursos a la estructura del [Instituto Nacional Electoral](#), así como del [Tribunal Electoral del Poder Judicial](#) de la [Federación](#), con la intención de hacerlo inoperante y así destruirlo.

Tras negociaciones con sus aliados, Morena modificó el original "Plan B" del Presidente Andrés Manuel López Obrador, que establece que la cancelación del registro se evitará si el partido conservó su registro como partido local, obteniendo al menos 3% de la votación válida emitida en al menos 17 estados en una elección concurrente; una jornada donde hay elecciones locales y federales, donde se elige al Presidente de la República.

Además de los anterior también modifica el significado de "votación válida emitida", pues esta originalmente es la que resulte de deducir de la suma de todos los votos depositados en las urnas, los votos nulos y los correspondientes a los candidatos no registrados, pero ahora se agrega que se deberán restar también los votos correspondientes a las candidaturas independientes, así como de aquellos [partidos políticos](#) que no hayan obtenido el 3% de la votación, lo que ayuda a los [partidos](#)



chicos.

También establece la posibilidad que los **partidos políticos** postulasen candidatos bajo la figura de candidatura común.

Con la incorporación de la propuesta que plantearon los **Partidos Verde Ecologista de México** y el Partido del Trabajo al Plan B, lograron mantener su **registro**, que en pasadas elecciones estuvieron a punto de perder, además que se traduce en un financiamiento público millonario.

Entre 2018 y 2022 el PT ha recibido mil 244 millones 719 mil 46 pesos mientras que el Verde obtuvo mil 670 millones 881 mil 242 pesos. Juntos sumarían casi 3 mil millones de pesos, una cantidad similar al ahorro que dice AMLO, se lograría con el Plan B que achica al **INE**, pero pone en riesgo a la democracia, al regresar al centralizar los procesos **electorales**.

La **reforma** del Plan B es inconstitucional, incluso hay un fallo ya de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del proceso **electoral** pasado.

Por el momento la **reforma** fue enviada a la Cámara de Senadores, para su discusión, se habla de que la iniciativa va a ser modificada, y será regresada al Congreso. Veremos si Montreal aguanta la presión o se dobla.

•Especialista en Derecho Constitucional y Penal.